



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 22 de marzo de 2007

- ORDENANZA N° 1178/07 -

VISTO:

El Expediente N° 0149 del registro de la Oficina Técnica de la Municipalidad de Andacollo;
El Plano de mensura 2756-6037/94; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita, mediante nota N° 0398/07, obrante en el Expediente respectivo, la desafectación del dominio público municipal los lotes a, b, y c, de la Mza, 18;

Que este pedido se fundamenta en la falta de la ordenanza, de los lotes que se generan y desafectan del dominio público Municipal de la Calle Fortín Los Guañacos y ochavas, para su posterior inscripción al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de transferir a favor de los adjudicatarios estas superficies, lo que permitirá regularizar los dominios;

Que la mensura 2756-6037/94 identifica los lotes a desafectar como a, b y c con una superficie de 60.00m², 120.00m² y 138.00 respectivamente, para ser anexados a los lotes 7, g y 8 de la Manzana 18. Surgen de esta anexión los lotes 7', g' y 8' de la manzana 18 respectivamente.

Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo establecer el destino de la tierra fiscal conforme lo que establece en el artículo 273 inciso e) de la Constitución Provincial, los artículos 15°, 41°, 101° y 129° inciso a) de la Ley Provincial N° 53 y la Ordenanza Municipal N° 024/96 y su reglamentación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: DESAFECTESE del dominio público **Lote a:** Conformando un polígono irregular, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo de su vértice Noreste, de ángulo 90°0'0" y en dirección sureste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Sureste; desde este vértice y con ángulo interno de 90°0'0" y en dirección Suroeste una distancia de 16,00mts hasta el vértice Suroeste; desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección oeste una distancia de 5,66mts hasta el vértice Oeste; desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección Noroeste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Noroeste; desde este vértice y con un ángulo interno de 45°0'0" y en dirección Sureste una distancia de 5,66mts hasta el otro vértice Noroeste, desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección Noreste, una distancia de 16,00mts. Encerrando una superficie total de 60,00m². **Linda** por su lado Norte con el Lote 7, por su lado Este con el lote b, por su lado Oeste con Calle Huinganco y por su lado Sur con Calle Fortín Los Guañacos.

ARTICULO 2°: DESAFECTESE del dominio publico **Lote b:** Conformando un polígono regular, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo de su vértice Noreste y en dirección al Sureste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Sureste; desde este vértice y con ángulo interno de 90°0'0" y en dirección Suroeste una distancia de 40,00mts hasta el vértice Suroeste; desde este vértice y con ángulo interno de 90°0'0" y en dirección Noroeste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Noroeste; desde este vértice y con ángulo interno de 90°0'0" y en dirección Noreste una distancia de 40,00mts hasta el vértice inicial Noroeste, de ángulo interno 90°0'0" . Encerrando una superficie total de 120,00m². **Linda** por su lado Norte con el lote g, por su lado Este con el lote c, por su lado Oeste con el lote a, y por su lado Sur con Calle Fortín Los Guañacos.

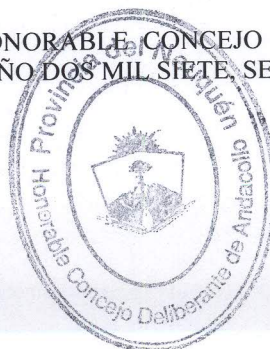
ARTICULO 3°: DESAFECTESE del dominio publico **Lote c:** Conformando un polígono irregular, cuyas medidas lineales y angulares son las siguientes: partiendo de su vértice Noreste y en dirección sureste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Este; desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección sur una distancia de 5,66mts hasta el vértice Sureste; desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección suroeste una distancia de 42,00mts hasta el vértice Suroeste; desde este vértice y con ángulo interno de 90°0'0" y en dirección Noroeste una distancia de 3,00mts hasta el vértice Oeste; desde este vértice y con un ángulo de 90°0'0" y en dirección Noreste una distancia de 42,00mts hasta el vértice norte; desde este vértice y con ángulo interno de 135°0'0" y en dirección norte una distancia de 5,66mts hasta el vértice inicial Noreste, de ángulo interno 45°0'0" . Encerrando una superficie total de 138,00m². **Linda** por su lado Norte con el Lote 8, por su lado Este con Calle Varvarco, por su lado Oeste con Lote b de la Manzana 18 y por su lado Sur con Calle Fortín Los Guañacos.

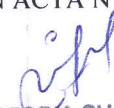
ARTICULO 4°: Procédase mediante oficio a inscribir al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble las superficies descritas en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°: Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 527.


JAVIER EDGARDO CATTANEO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




MARIA VICTORIA SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo